

## Legislación Nacional

**Decreto 441/2003 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES** **Desígnase transitoriamente Director General de Coordinación Administrativa, como excepción a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725, a los Títulos III, Capítulo III, y VI, artículo 71, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y al Decreto N° 1140/2002.** Bs.As., 28/7/2003 VISTO el expediente N° 414/03 del registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES de la SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 25.725 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2003 y los Decretos N° 993/91 (T.O.1995), N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y N° 601 de fecha 11 de abril de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 18 de la citada Ley se establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados al 1° de enero de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del artículo 48 de la misma. Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que los cometidos asignados a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES tornan necesario proceder a la inmediata cobertura de cargos críticos vacantes de su planta permanente. Que, dado el cambio de autoridades producido en dicho Organismo, resulta imprescindible, para asegurar la consecución de los objetivos asignados por la Ley N° 22.351 de creación de dicha entidad, proceder a la cobertura transitoria del cargo de Director General de Coordinación Administrativa, Nivel A Función Ejecutiva III, hasta tanto se realice la cobertura definitiva como consecuencia del proceso de selección que deberá ser convocado al efecto. Que la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES propone al Contador Carlos Alberto PALLERES (D.N.I.N° 7.996.392), para la cobertura transitoria del cargo mencionado, por considerar que reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios, como así también los de acceso al nivel escalafonario involucrado, que se establecen en el artículo 11° del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que la presente medida no excede los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 7/03, distributiva del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio de 2003, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, de los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase transitoriamente, en el ámbito de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, en el cargo de Director General de Coordinación Administrativa, Nivel A Función Ejecutiva III, al Contador Carlos Alberto PALLERES (D.N.I.N° 7.996.392), hasta tanto se sustancie el correspondiente proceso de selección, como excepción a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725, a los Títulos III, Capítulo III, y VI, artículo 71, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y al Decreto N° 1140/2002. ARTICULO 2° — El cargo mencionado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente designación transitoria. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.